

RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS, POR LA QUE SE ACUERDA MODIFICAR EL ANEXO I DE LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 2017, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2018.

Mediante Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, publicado en el BOJA extraordinario núm. 3, de 9 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías se suprime la Consejería de la Presidencia y Administración Local, que pasa a denominarse Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y se altera el orden de prelación de las Consejerías.

La Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018, publicada en el BOJA núm. 104, de 2 de junio, anterior al Decreto de la Presidenta, ha de adaptarse a la denominación y orden de prelación de las Consejerías establecidas en el mismo.

El cambio de denominación y orden de prelación de las Consejerías incide tanto en la vertiente de ingresos como en la de gastos en cuanto a la clasificación orgánica por Secciones se refiere, por lo que resulta necesario modificar el Anexo I de clasificación orgánica pro Secciones de la Orden de 26 de mayo de 2017.

La disposición final primera de la citada Orden habilita a la persona titular de la Dirección General de Presupuestos para cuantas actuaciones sean necesarias en aplicación y ejecución de la propia Orden, así como para introducir modificaciones en el contenido de los anexos, a cuyo fin podrá dictar las resoluciones o instrucciones que sean precisas.

Por todo ello y en orden a una correcta imputación de los gastos e ingresos en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, resulta necesario modificar el Anexo I en cuanto a la clasificación orgánica por Secciones, y es lo que haciendo uso de la habilitación conferida en la disposición final primera de la Orden de 26 de mayo de 2017, esta Dirección General

C/. Juan A. de Vizarrón. Edif. Torretriana. 41092 Sevilla Telf. 955064817 Fax: 955064820
 Correo-e: dgpresupuestos.registro.chap@juntadeandalucia.es



| | | | |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDO CASAS PASCUAL | 12/06/2017 | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm7837PAUSDn66E5jvs93TkT8xm | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

RESUELVE

Modificar el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018, que queda de la siguiente manera:

ANEXO I

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA POR SECCIONES

| SECCIÓN | DENOMINACIÓN |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <u>PRESUPUESTARIA</u> | |
| 0000 | Junta de Andalucía |
| 0100 | Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática |
| 0200 | Parlamento de Andalucía |
| 0300 | Deuda Pública |
| 0400 | Cámara de Cuentas de Andalucía |
| 0500 | Consejo Consultivo de Andalucía |
| 0600 | Consejo Audiovisual de Andalucía |
| 0700 | Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía |
| 0900 | Consejería de Economía y Conocimiento |
| 1000 | Consejería de Hacienda y Administración Pública |
| 1100 | Consejería de Educación |
| 1200 | Consejería de Salud |
| 1300 | Consejería de Igualdad y Políticas Sociales |
| 1400 | Consejería de Justicia e Interior |
| 1500 | Consejería de Empleo, Empresa y Comercio |
| 1600 | Consejería de Fomento y Vivienda |
| 1700 | Consejería de Turismo y Deporte |
| 1800 | Consejería de Cultura |
| 1900 | Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural |
| 2000 | Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio |
| 3100 | Gastos de diversas Consejerías |
| 3200 | A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado. |



| SECCIÓN | DENOMINACIÓN |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>PRESUPUESTARIA</u> | |
| 3300 | Fondo Andaluz de Garantía Agraria |
| 3400 | Pensiones Asistenciales |
| 3500 | Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma |
| 0931 | Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía |
| 0932 | Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía |
| 1031 | Instituto Andaluz de Administración Pública |
| 1039 | Agencia Tributaria de Andalucía |
| 1131 | Agencia Andaluza de Evaluación Educativa |
| 1132 | Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores |
| 1231 | Servicio Andaluz de Salud |
| 1331 | Instituto Andaluz de la Mujer |
| 1332 | Instituto Andaluz de la Juventud |
| 1531 | Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales |
| 1539 | Servicio Andaluz de Empleo |
| 1831 | Patronato de la Alhambra y Generalife |
| 1832 | Centro Andaluz de Arte Contemporáneo |
| 1931 | Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica |
| 1939 | Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía |

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



| | | | |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDO CASAS PASCUAL | 12/06/2017 | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm7837PAUSDn66E5jvs93TkT8xm | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |